

*noviciado*, y estaban bajo la direccion de un regular que por un año debia probar su vocacion por los medios prescriptos en su respectiva regla, y los que le sujiriese la prudencia. Cada tres o cuatro años habia una asamblea general con el nombre de *capitulo*, compuesta de los superiores locales, de los conventos, de los definidores y de los que habian sido provinciales conocidos con el nombre de *padres de provincia*, y en el se nombraba el nuevo provincial, los nuevos definidores, los prelados locales, y se distribuian los regulares del orden en los conventos que se tenia por oportuno. En la mitad de este periodo habia otra reunion menos solemne que se llamaba *intermedio*, para proveer lo que hubiese vacado y hacer los arreglos que se tuviesen por convenientes. Los capitulos de los regulares en otro tiempo llamaban mucho la atencion publica en Mejico, pues todas las poblaciones en que se hacian, manifestaban un grande interes por el resultado adscribiendose a este o al otro partido que se suscitaban, y sosteniendo o atacando la eleccion de esta o aquella persona. Desde que dejaron de pertenecer a los ordenes regulares los hijos de familias distinguidas, fué enfriandose gradualmente este empeño, en terminos de que lo que antes tenia demasiada importancia, llegó a ser un suceso tan insignificante que apenas es conocido de aquellos a quienes interesa personalmente, que en el dia son solo las ultimas

clases de la sociedad, de donde esclusivamente se proveen los regulares.

Los ordenes existentes en Mejico al empezar la revolucion eran los de San-Francisco, Sto. Domingo, Calzados de San-Agustin, la Merced, Carmelitas descalzos, Hospitalarios de San-Juan de Dios, San-Hipolito, Betlemitas, y reformados de San-Francisco o Dieguinos; todos estos tenian provincia o provincias: Benedictinos y Camilos solo tenian casas sujetas a prelados locales. Habia tambien cuatro colejos de propaganda y algunos hospicios de regulares para los que viniesen de transito con el fin de trasladarse a Filipinas o a otras misiones. Antiguamente existió una provincia de Jesuitas que extrañados por Carlos III y suprimidos por Clemente XIV, fueron restablecidos el año de 1815 por Pio y Fernando VII, y vueltos a suprimir en Mejico en 1821 por orden de las cortes españolas. Los oratorios de presbiteros seculares de San-Felipe Neri han hecho tambien desde aquella epoca parte del estado eclesiastico.

En Mejico no habia poblacion considerable en que no hubiese monasterios de monjas sujetas a varias reglas, y los mas de ellos bajo la autoridad del ordinario. Estas casas pueden distinguirse en dos clases, las unas en que hay un numero determinado de profesas y no introducen dote ninguno a su ingreso en el monasterio, y las otras que llevan pa-

ra sus alimentos una cantidad que al efecto se les exige: las primeras todas estan sujetas a vida comun, es decir a hacer todos los ejercicios de su profesion y aun las comidas en comunidad: de las segundas algunas estan bajo este pie, y otras no, sino que reciben semanaria o mensualmente una cantidad determinada para sus alimentos. Los regulares de ambos sexos hacen los votos comunes de pobreza, castidad y obediencia, y en cada orden suelen añadir uno especial relativo al fin particular de su institucion. El de pobreza en ciertos ordenes ha sufrido varias dispensas y modificaciones que han venido a reducirlo a muy poca cosa; y estos tres votos pueden emitirse por las leyes vijentes a los quince años cumplidos, añadiendo a ellos las mujeres el de clausura, que consiste en no volver a salir del recinto del monasterio.

Cualquiera que sea la utilidad y ventajas que la religion y el Estado puedan reportar de la subsistencia o abolicion de los ordenes regulares de ambos sexos y de la profesion relijiosa, no puede ya dudarse que en Mejico estan pesimamente montados estos establecimientos, y que son un lazo tendido a la imprevision de la juventud. La primera disonancia que salta luego a la vista es esa necesidad de proporcionarse tres mil y mas pesos para hacer voto de pobreza, por la cual solo las niñas de familias acomodadas pueden llegar a la per-

feccion. Este desorden es tanto mas notable quanto que la mayor parte de los monasterios son de una antigüedad muy remota, pues tocan en los tiempos de la conquista, y segun los capitales que desde entonces han recibido en clase de dotes, ya debian sostener aun teniendo muchos sobrantes un numero triplicado de personas que las que regularmente tienen. Admira por cierto que el gobierno español no hubiese tomado todas las precauciones posibles para cegar estos abismos sin suelo, donde se han sumido en mas de tres siglos cuantiosos capitales sin que pueda saberse cual ha sido su inversion, pues las fincas que poseen los monasterios, aunque muy ricas, son todavia demasiado inferiores a los valores que por diversos titulos han entrado en ellos. Estos caños por donde se estravia una parte muy considerable de la riqueza publica, aun cuando se pretendan sostener los monasterios, deben destruirse como innecesarios y perjudiciales a la prosperidad del pais.

Pero ¿que diremos de esa facilidad de admitir en los primeros dias de la pubertad unos compromisos que ligan por todo el resto de la vida, y de suma dificultad por ser contrarios a todas las propensiones naturales? Tamaño desorden solo puede subsistir por el habito y la fuerza de la costumbre que familiariza a los hombres con los mayores absurdos. Todos los dias se ve que las personas mas juiciosas

y sensatas, en resoluciones tomadas con las luces de la esperiencia y en la calma de las pasiones, varian de parecer con muchisima frecuencia; y no se quiere convenir en que un joven atolondrado pueda arrepentirse del compromiso que contrajo cuando apenas comenzaba a conocer el mundo e ignoraba del todo sus fuerzas y el valor de lo que renunciaba. Sostenganse si se quiere los votos que de ninguna manera son necesarios a la sociedad cristiana, pero haganse temporales o aguardese a la edad provecta para emitirlos, así habrá muchos menos que conviertan en obligacion los consejos evanjelicos, pero seran mas esactos en su cumplimiento, no desorran el estado que profesan, no tendran que elejir entre la inmoralidad y el infortunio, ni que maldecir todas las horas del dia las leyes de su pais que les permitieron y autorizaron para contraer tan dificiles y penosos compromisos, en una edad en que ellas mismas los reputaban inabiles para celebrar el mas insignificante contrato.

En efecto si el voto de castidad que no coarta tan inmediata y absolutamente la libertad de las acciones humanas, y que sus mayores dificultades estan ligadas a cierto periodo de la vida y por lo mismo es menos dificil el compromiso que por el se contrae, fué tan enerjicamente combatido en el concilio Niceno por el anciano y eremita San Efren, y se ve infrinjido todos los dias aun por

personas harto apreciables y celosas de su decoro. ¿Que deberá decirse de los otros? ya se ha visto lo que hay que fiar en semejantes compromisos. Desde que el sabio y prudente Clemente XIV prodigó los breves de secularizacion, no hay año en que no se impetren y obtengan muchos, y en Mejico desde que la Independencia hizo mas faciles estos ocursos, se han aumentado prodijiosamente las secularizaciones.

Respecto del sexo femenino, los conventos son mas perjudiciales que en el otro: ellos son un lazo y tentacion permanente en que han caido, y a la que han cedido innumerables desgraciadas. En las mujeres, especialmente entre las que carecen de una educacion filosofica, como sucede en las de Mejico, el principio de sus acciones es casi siempre la imaginacion, y el que logra seducir en ellas esta potencia, está seguro de dominarlas de pronto, aunque despues cuando la razon recobra su imperio, suele venir tarde el arrepentimiento. Por este medio se consigue en Mejico el hacer las monjas; los confesores ponderan las delicias del estado monacal a unas niñas sedientas de gozar, y los aparatos exteriores de la profesion acaban de seducirlas. El ostentar ante el publico un gran triunfo saliendo a la espectacion publica vestidas de todas las galas que estan en uso: el ser materia de un sermon que por lo comun escucha un numeroso au-

ditorio : el ser coronada y aplaudida por todos los que la rodean como una heroina , son cosas todas que cada una de por sí bastaria para hacer vacilar las resoluciones de personas debiles , y que todas juntas necesariamente dan en tierra con la resistencia mas pronunciada. El sabio pontifice Benedicto XIV cuando era arzobispo de Bolonia conoció los inconvenientes de tan seductoras practicas, y por eso las prohibió : frecuentemente decia que en las monjas los seis primeros meses del noviciado se empleaban en ponderar lo suntuoso de las fiestas de la entrada , y los seis restantes en preparar las de la profesion : que esto suceda en Mejico solo podrá dudarlo quien no haya visto estas cosas muy de cerca.

La seduccion en las niñas es mas completa cuando han sido desgraciadas en sus amores , pues deseadas de llenar el vacio que les dejan los desdenes del amante , buscan el aplauso y aprecio facticio del publico en el aparato con que se solemniza una profesion. Ninguna de las que se hallan en este caso deja de pensar en hacerse monja en los primeros momentos de su despecho, y son por desgracia muchas las que lo verifican. Mas cuando ha pasado el periodo brillante y efimero de la profesion : cuando el mundo tiende un velo sobre ellas , y las considera en la rejion de los muertos a la cual realmente pertenecen ya , faltandoles lo que buscaban que era el aprecio del publico, se hallan burladas, y las que

mejor libran se reducen a solicitar humildemente la amistad de un confesor a quien importunan por la propension irresistible que la naturaleza ha puesto en el sexo debil de procurarse un apoyo en el fuerte. Aunque esta clase de relaciones casi siempre sean decentes , por lo comun son ridiculas, pues se advierten en ellas todos los extremos de un amor degenerado por los obsequios repetidos y fastidiosos, por los cuidados escesivos , y mas que todo por los celos con que cada monja cuida de que su confesor no se encargue de la direccion de otras, a lo menos en el convento en que ella vive.

Esta pintura es tomada exactamente del original , y tan verdadera que no nos persuadimos , ni aun sospechamos haya quien se atreva a negar los hechos que en ella constan. Y siendo así, ¿quien podrá dudar que se está en el caso de remediar tantos males? A los lejisladores de Mejico toca el hacerlo, y para eso tienen ya el ejemplo de la Francia y otros muchos paises que sin dejar de ser catolicos, han abolido todos los institutos en que se hacen votos perpetuos , y si quieren buscar ejemplos en las nuevas republicas de America, los hallaran en la de Colombia que no reconoce otros votos que los que se hiciesen por un tiempo limitado que se fijó en sus leyes. Los monjes de la primitiva iglesia y los que hubo hasta el siglo sexto jamas se comprometian por un acto solemne para toda la vida

a guardar su regla, ni mantenerse en su profesion, aunque muchos permanecian en ella hasta la muerte; sin embargo no eran por eso menos perfectos y aun acaso esta misma libertad contribuia a la esacta observancia de las reglas, pues los disgustados abandonaban sin violencia el claustro, y yendo a ser utiles a otra parte en ocupacion mas conforme a sus inclinaciones, jamas turbaban la paz ni relajaban la disciplina del monasterio,

En Mejico, como en toda la America, tenian los monarcas españoles el patronato eclesiastico, derecho indefinido a virtud del cual las iglesias, como hemos observado, les estaban enteramente sujetas. Dificil seria determinar la naturaleza y estension de esta prerogativa, pues los juriscultos españoles no estan de acuerdo en la una ni en la otra, y la corte de Madrid segun sus miras se atenia unas veces a las doctrinas de los unos y otras a las de los otros. El patronato estaba intimamente enlazado con la constitucion eclesiastica de Mejico, y sus efectos mas visibles eran los nombramientos para todo genero de beneficios eclesiasticos. La provision de obispados se hacia a propuesta en terna, de una seccion del Consejo de Indias que se llamaba la *camara*, y el rey, de esta terna o de fuera de ella, presentaba un candidato al Papa que debia espedir, y de facto espedia siempre las bulas. De la misma suerte, aunque sin intervencion de Roma, eran provistas todas las plazas de los

cabildos eclesiasticos, menos las canonjias de oposicion, pues para ellas se abria concurso y despues de las funciones literarias prescriptas por la ley, el cabildo de la Iglesia y el obispo proponian al rey una terna tomada precisamente de los presentados. Un asistente real nombrado por el virey que tambien presenciaba todos los ejercicios literarios hacia por separado del cabildo un informe a la corte, proponiendo una sola persona, y cuando el cabildo y este comisionado diferian en la propuesta, no era infrecuente que se atendiese mas al informe de este que a la propuesta de aquel. Los provisosos aunque nombrados por el obispo debian tambien ser de la aprobacion de la corte.

Para los curatos el obispo debia abrir concurso cada tres años en que eran admitidos todos los que tenian las calidades prevenidas al efecto: examinados que eran y aprobados por los sinodales, el prelado de cada iglesia formaba una terna para cada beneficio vacante que se presentaba al virey, y este, por la autoridad de vice-patrono, elejia uno de los propuestos que presentaba al obispo para que le diese la institucion canonica, despachando el virey al interesado un titulo formal encabezado con el nombre del monarca. La provision interina de los curatos que vacaban en el periodo de tiempo que corria de un concurso a otro, pertenecia esclusivamente al obispo: mas no sucedia lo mismo en las vacantes de los ca-

bildos eclesiasticos, pues siempre se aguardaba la provision en propiedad de la corte, y solo para el caso que no era raro por las guerras maritimas, de que la Iglesia se hallase sin obispo y llegase a faltar el numero de personas necesarias para constituir esta operacion, era permitido por las leyes hacer una provision interina en solo los que fuesen indispensables para que no faltase el cuerpo en que recae toda la jurisdiccion episcopal por la muerte, separacion u otra inabilidad perpetua del obispo.

La ereccion y demarcacion de las diocesis y de las feligresias eran cosas en que intervenia tambien la autoridad civil por una especie de acuerdo con Roma en las primeras y de los obispos en las segundas, todo a virtud del derecho de patronato. Los aranceles parroquiales y de los provisoratos no tenian fuerza de ley sin la aprobacion de las Audiencias respectivas. En una palabra, el clero no podia dar un solo paso en el ejercicio de sus funciones sin la licencia y aprobacion del gobierno, que jamas perdió ocasion de tenerlo enteramente sometido a sus ordenes y totalmente sujeto a su voluntad. Ni aun la inmunidad eclesiastica, que en cierto modo parece se oponia a esta sumision, fué jamas un obstaculo a la politica de los reyes de España, porque este fuero se hallaba muy restringido por la lejislacion de Indias, y llegó solo a consistir en que el juez fuese eclesiastico, pues el procedimiento debia ser el civil,

y lo mismo las penas que se imponian: ademas no se gozaba de este privilejio en aquellos delitos que atacan el orden y tranquilidad publica, pues el desafuero para semejantes casos era terminante en las leyes. Lo dicho se entiende por lo relativo a la inmunidad personal, pues en cuanto a la real se puede asegurar que en Mejico no existió sino una sombra de ella, que desapareció del todo en la revolucion de Independencia. El gobierno siempre dispuso a su voluntad de los bienes del clero, é impuso contribuciones a sus miembros sin asustarse ni arredrarse por bulas ni excomuniones a las cuales siempre supo sobreponerse.

Menos le embarazó la inmunidad local: los *asilos* en ciertos delitos no surtian efecto ninguno, y en otros solo gozaban de este privilejio los que se acogian no a cualquier templo, sino a los que estaban señalados con anterioridad al efecto, y eran dos en los lugares populosos y uno en los mas reducidos: el efecto del *asilo* no era el perdon absoluto sino la disminucion de la pena en el delincuente.

Las noticias que hemos dado sobre la administracion española nos parecen bastantes para dar una idea de los principios que habian servido de base a la organizacion de todos sus ramos por lo relativo a Mejico. Estas noticias son la verdadera clave para entender ciertos hechos que se han repetido en la revolucion con demasiada frecuencia, y sin ellas seria

dificil alcanzar el verdadero principio de algunos procedimientos que se haran notables en el cuerpo de esta obra, y de ciertas contradicciones e inconsecuencias que se advierten en el caracter nacional de un pueblo, que ama y desea sinceramente la libertad, y a pesar de eso ha estado en su totalidad y está todavia en parte tenazmente aderido a ciertas instituciones y practicas esencialmente incompatibles con ella. Esta noticia servirá igualmente para que el mundo civilizado se encargue de las inmensas dificultades que ha tenido que vencer, y los poderosos obstaculos con que ha debido luchar la poblacion mejicana, no solo para hacerse independiente sino para formarse habitos y virtudes que en ella no existian, y emprender con buen exito la noble carrera de la libertad en un sistema estable de gobierno que hasta hoy era la unica que lo habia conseguido entre las nuevas republicas de America; debiendo ser juntamente admirada no por lo poco que ha hecho sino por lo mucho que ha tenido que vencer.

Aunque el gobierno independiente de Mejico, segun hemos advertido ya y se verá en el curso de esta obra, en muy grande parte ha conservado la legislacion española, ha causado en ella notables cambios y totales en la organizacion social. Jamas se puso la menor duda en adoptar el sistema representativo, pero las hubo muy grandes sobre la forma bajo de la cual deberia establecerse, y se fluctuó por mas de dos años entre la monarquia, el federalismo, y el centralismo, hasta que por fin se adoptó la federacion en la Acta Constitutiva y Constitucion Federal que hoy rijen en la Republica. Aunque al principio este sistema tuvo fuertes y poderosos enemigos, con el tiempo desaparecieron muchos, y otros dejaron de serlo, de manera que en el estado actual de la opinion de Mejico, la Federacion con poca diferencia cuenta en esta Republica con los mismos apoyos que la independencia nacional. Los partidos que se han hecho la guerra y se han disputado el